

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

*RESOLUCIÓN de 6 de febrero de 2013, de la Delegación Territorial de Fomento, Vivienda, Turismo y Comercio en Sevilla, por la que se hace pública la subvención concedida al amparo del Real Decreto 2066/2008, de 12 de diciembre.*

El Real Decreto 2066/2008, de 12 de diciembre (BOCE núm. 309, de 24 de diciembre), por el que se regula el Plan Estatal de Vivienda y Rehabilitación 2009-2012, tiene por objetivo garantizar a todas las familias y ciudadanos la libertad de elegir el modelo de acceso a la vivienda que mejor se adapte a sus circunstancias, preferencias, necesidades o capacidad económica.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 123.1 del Texto Refundido de la Ley General de Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, aprobada por el Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo, y el Reglamento de los Procedimientos de Concesión de Subvenciones de la Administración de la Junta de Andalucía, aprobado por el Decreto 282/2010, de 4 de mayo, esta Delegación Territorial ha resuelto dar publicidad a la relación de expedientes subvencionados en el cuarto trimestre de 2012, con cargo a la aplicación presupuestaria y finalidad indicada:

Nombre o razón social: Inmuvisa, Iniciativa Municipal para la Vivienda, S.A.

Finalidad de la Subvención: Subvención Estatal Promotor Público, 14 alojamientos protegidos.

Aplicación Presupuestaria: 01.13.00.18.41.74400.43A.5.

Importe Total: 61.524,00 euros.

Sevilla, 6 de febrero de 2013.- La Delegada, Granada Santos García.